

5.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE AÑO 2025

Resolución No.003 del Consejo Directivo de abril 04 de 2013, última revisión y ajustes – noviembre 2024.

El SIEE, fue aprobado según Resolución 003, del Consejo Directivo en abril 04 de 2013, este documento ha sido revisado anualmente. La última actualización se consolidó en noviembre de 2018. Por orientaciones del consejo académico, en el 2020, se realizaron precisiones de redacción y aclaraciones sobre los planes de mejoramiento.

El Consejo Directivo y Académico del Colegio San José IED en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, y artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, así el Decreto Nacional 1075 de 2015 del Sector Educación y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...” También la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico. Así mismo el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

Que los Artículos 77, 78, 80 de la Ley 115 de 1994 estipulan que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que Los Decretos 2247 de 2007, que trata sobre la prestación del servicio educativo del nivel de preescolar. 366 de 2009 sobre el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva y el Plan Sectorial de Educación.

Que el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional y que la comunidad educativa del Colegio San José IED está comprometida en ofrecer una educación de calidad.

Y teniendo en cuenta que el Sistema Institucional de Evaluación ha sido producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro a este documento, deberán contar con la participación representativa de los mismos estamentos.

RESUELVE.

Ordenar la publicación y entrega de este a todos los integrantes de la Comunidad Educativa del colegio para su conocimiento y socialización.

CONCEPTOS PEDAGÓGICOS PARA LA COMPRESIÓN DEL SIEE DEL COLEGIO SAN JOSÉ IED

COMPETENCIA: Es la capacidad que tiene un estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

DESEMPEÑO: Es el resultado en una actividad académica o convivencial acorde con la competencia señalada.

LOGRO: Es la meta, el punto esperado de llegada, el punto de referencia de los procesos y el dominio de los conocimientos adquiridos por el estudiante.

FORTALEZA: Es el desempeño satisfactorio o la acción positiva que realiza el estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorado un comportamiento.

DIFICULTAD: Es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente, la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, etc., o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

RECOMENDACIÓN: Es la actividad que el docente coloca en cada una de las asignaturas y que el estudiante debe realizar para avanzar en el proceso de aprendizaje y/o para mejorar su comportamiento.

EVALUACIÓN SEMESTRAL POR ASIGNATURA: Es una prueba académica que los estudiantes presentan antes de finalizar cada semestre académico, en todas las asignaturas y se promediará con una valoración del 20 % sobre nota final en el segundo y cuarto periodo.

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO: Son actividades complementarias dirigidas a estudiantes con situaciones académicas pendientes, las cuales pueden ser desarrolladas durante el periodo académico, estas permiten nivelar o superar los logros del periodo que está cursando el estudiante; no obstante el estudiante que no alcance a superar o nivelar los logros propuestos en el periodo, tendrá la posibilidad de presentarlas y sustentarlas durante el tiempo posterior a la realización de la comisión de evaluación y el cierre del respectivo periodo. La nota asignada para la superación no debe exceder la nota mínima (3.0)

SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES: Son aquellas competencias, desempeños o logros que no se alcanzaron en el proceso académico del estudiante impidiendo su avance. Se produce cuando el estudiante no aprueba en la escala valorativa el desempeño básico.

PROMOCIÓN: Se asume la promoción como la superación de los logros propuestos para el estudiante en el año escolar, reconociendo el mérito del desarrollo formativo del talento humano de nuestros estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal. La metodología de promoción se describe a continuación:

Al finalizar el año lectivo los docentes de cada área o grado, se reunirán con su respectivo coordinador académico y determinarán los casos de estudiantes con deficiencias en el proceso. Luego en reunión de consejo académico los coordinadores presentarán y darán a conocer el consolidado de los casos de estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes y este decidirá en pleno la promoción de los estudiantes al siguiente grado.

AJUSTES RAZONABLES: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. (artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 4, del Decreto 1421 de 2017)

ACCIONES AFIRMATIVAS: Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

PLAN INDIVIDUAL DE APOYOS Y AJUSTE RAZONABLES (PIAR): Se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes. (artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 11, del Decreto 1421 de 2017)

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones. (Artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 9, Decreto 1421 de 2017)

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios

educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. (Artículo 2.3.3.5.1.4, numeral 9, del Decreto 1421 de 2017)

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Es el estamento encargado de evaluar los avances y dificultades en el desarrollo del proceso académico de los estudiantes, enfatizando en aquellos con situaciones pedagógicas pendientes en cada periodo académico., con el fin de direccionar acciones conjuntas que permitan superar las dificultades encontradas y decidir la promoción anual. Las conclusiones y acuerdos obtenidos, se registrarán en acta y se realizará seguimiento del proceso. (

ESTUDIANTE: Es la persona, objeto del proceso formativo, que se encuentra legalmente inscrita en la Institución.

APRENDIZAJE: Conjunto de saberes, desempeños y competencias, que el estudiante adquiere en el año lectivo.

MODELO PEDAGÓGICO: El modelo pedagógico es el medio fundamental del PEI, para propiciar el cambio intelectual, la transformación de conciencia y el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa para alcanzar la innovación que aspiramos. Es un proceso de replanteamientos y de reconstrucción de todas las teorías y los paradigmas que sustentarán nuestro modelo pedagógico. Es la representación de las relaciones que predominan en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En el Colegio San José IED, el modelo pedagógico que responde a las características de la población es el Social Cognitivo, el cual propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. El proceso formativo y evaluativo propenderá ser consecuente con los principios del modelo.

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

El Proyecto Institucional de El Colegio San José IED fundamentado en el Modelo Pedagógico social cognitivo, y su énfasis en tecnología y diseño, plantea la enseñanza por dimensiones del desarrollo, grados, áreas, y asignaturas con la siguiente estructura:

PREESCOLAR. Educación en Primera Infancia. Comprende los niveles de pre-jardín, Jardín y Transición.

DIMENSIONES
COMUNICATIVA
COGNITIVA
CORPORAL
ÉTICA
ESTÉTICA

BÁSICA PRIMARIA - Comprende los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. ⁶

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
MATEMÁTICAS	5
CIENCIAS NATURALES	3
HUMANIDADES	6
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	2
CIENCIAS SOCIALES	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
INFORMÁTICA	1
DISEÑO	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1
RELIGIÓN	1

BÁSICA SECUNDARIA - Comprende los grados 6°, 7°, 8° y 9°.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
MATEMÁTICAS	6
CIENCIAS NATURALES	3
HUMANIDADES	7
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	3
CIENCIAS SOCIALES	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4
INFORMÁTICA	1
DIBUJO	1
DISEÑO	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1

MEDIA - Comprende los grados 10° y 11°.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
MATEMÁTICAS	3
CIENCIAS NATURALES	6
QUÍMICA	3
FÍSICA	3
HUMANIDADES	7
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	3
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	2
FILOSOFÍA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	4
INFORMÁTICA	1
DISEÑO	2
PROYECTO DE GRADO	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1

ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE EVALUACIÓN EN EL COLEGIO SAN JOSÉ IED

El Colegio San José IED, concibe la Evaluación, como un proceso que permite identificar las debilidades y fortalezas en los estudiantes, con el fin de generar estrategias pedagógicas que conlleven a la formación de estudiantes integrales. Es consciente de su naturaleza oficial, por lo cual adopta la concepción de evaluación de la Secretaría de Educación y el plan sectorial de educación: “La evaluación de la enseñanza y el aprendizaje se realiza de manera integral, dialógica y formativa. El sistema de evaluación de los colegios centra su acción en las necesidades de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes”.

La evaluación educativa y pedagógica se entiende como un proceso integral, dialógico y formativo. Integral, en tanto abarca todos los elementos que conforma el sistema de evaluación, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los medios utilizados en estos procesos, los sujetos, los ambientes: físicos, familiares, y sociales, las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Dialógica, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Formativa, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

Es también para la institución, una herramienta de gestión que permite establecer estándares de calidad y conocer qué tan lejos estamos de lo que los niños, niñas y jóvenes aprenden o deben aprender. Conocer los resultados permite a la institución, revisar las prácticas pedagógicas y establecer las actividades de mejoramiento. De otra parte, la evaluación de los indicadores permite la eficacia de los programas para el mejoramiento de la calidad puestos en marcha tanto por parte de la secretaria de educación como las instituciones.

La evaluación es un proceso, que sirve a todos, permite al colegio revisar conceptos, unificar criterios, acordar correcciones de prácticas deficientes y reforzar las exitosas, tomar decisiones, priorizar y redireccionar acciones; ofrece información a los estudiantes, profesores y padres de familia sobre los avances y dificultades presentados por los estudiantes.

La política de evaluación busca fundamentalmente el conocimiento de los hechos educativos para introducir soluciones pedagógicas que conduzcan a obtener mejores resultados de la acción escolar. El sistema reconoce la relación permanente y vivencial en tres ámbitos fundamentales de la educación: los aprendizajes de los estudiantes, las prácticas profesionales de los maestros y la gestión institucional que se realiza en los colegios.

El sistema valora y reconoce también los procesos de significación humanos, como condición indispensable para lograr la formación integral de los estudiantes en las diferentes dimensiones de su desarrollo social, cognitivo, cultural, estético y físico. Los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articulan los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujetos de aprendizaje y formación, y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta formadora de la escuela y de la sociedad.” Secretaria de Educación Distrital de Bogotá y Plan Decenal de Educación

En nuestro Modelo Pedagógico Social Cognitivo, el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del docente para resolver una situación.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN EL COLEGIO SAN JOSÉ IED:

Integral, en tanto abarca todos los elementos que conforma el sistema de evaluación, los procesos de enseñanza y aprendizaje, los medios utilizados en estos procesos, los sujetos, los ambientes: físicos, familiares, y sociales, las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Valora y reconoce también los procesos de significación humanos, como condición indispensable para lograr la formación integral de los estudiantes en las diferentes dimensiones de su desarrollo social, cognitivo, cultural, estético y físico.

Dialógica, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. El sistema Los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articulan los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los estudiantes como sujetos de aprendizaje y formación, y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta formadora de la escuela y de la sociedad.” (Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y Plan Decenal de Educación)

Formativa, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

Dinámica, En nuestro Modelo Pedagógico Social Cognitivo su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del docente para resolver una situación.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS DE EVALUACIÓN EN EL COLEGIO SAN JOSÉ IED

Los principales objetivos de la evaluación son:

Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.

Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación según la aprobación del total de las asignaturas propuestas para cada grado.

Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en procesos educativos.

Suministrar información que contribuya a la Evaluación dialógica e integral del proceso educativo.

Estimular el afianzamiento de valores y aptitudes.

Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y habilidades.

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Identificar avances y dificultades en el aprendizaje.

Proporcionar a los docentes la información necesaria para reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas

Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

Informar a los padres de familia del avance en el proceso educativo de los estudiantes, para que así puedan contribuir en el éxito del proceso de evaluación.

Aportar información para el ajuste e implementación de la evaluación institucional.

Construir los planes de mejoramiento académico en cada una de las áreas y asignaturas con el fin de definir las situaciones pedagógicas pendientes.

ARTÍCULO 4: ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN.

Estrategias cualitativas, resultados de entrevistas o diálogos entre docentes y estudiantes (co-evaluación, auto-evaluación, y hetero-evaluación)

Planteamiento de situaciones frente a las cuales los estudiantes tengan que desarrollar acciones en las que haya que interpretar, argumentar y/o proponer soluciones (mesas redondas, trabajo en equipo).

Elaboración de informes de consultas e indagaciones formativas, pruebas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos necesarios para

independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Preparar a los estudiantes para las pruebas internas y externas que miden el desarrollo de competencias y estándares a través de simulacros de pruebas Saber.

4.1. ESTRATEGIAS ADICIONALES PARA LOS ESTUDIANTES CON ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Es imprescindible permitir el uso de materiales auxiliares como el ábaco, la calculadora, tablas u otros que puedan requerir los estudiantes.

Propiciar al iniciar cada periodo, la enunciación del estudiante sobre sus expectativas frente a las actividades a realizar para cumplir con las metas de aprendizaje propuestas para el periodo. Igualmente, la enunciación de la familia.

Realizar anualmente una caracterización que permita definir un plan de apoyo a los estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, para favorecer el desarrollo de la excepcionalidad.

Implementar portafolios con los estudiantes que presentan capacidades o talentos excepcionales como herramienta para recolectar, de manera sistemática, información sobre su potencial o desempeño excepcional.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se establecen a continuación los diferentes criterios de evaluación y promoción a tener en cuenta:

CRITERIOS PEDAGÓGICOS

EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS.

Entendida como la capacidad que tiene un estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas. Se tendrán en cuenta específicamente:

Competencias Cognitivas: Orientan el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas. Tendrá como acciones propias la interpretación, argumentación y proposición. Se evidenciará mediante la apropiación reflejada en los instrumentos y momentos utilizados por los maestros para tal fin. Competencias Cognitivas: 50%

Competencias Procedimentales: Conjunto de acciones del estudiante que le permiten aplicar la apropiación conceptual en acciones específicas, que evidencian el desarrollo de las competencias. Competencias Procedimentales: 25%.

Competencias Actitudinales: Orientan los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en el énfasis del P.E.I.: “Construyendo Calidad de Vida a través de la Formación Integral, con énfasis en Tecnología aplicada al diseño”. Se tendrán en cuenta las actitudes demostradas frente al desarrollo cognitivo y procedimental. Competencias Actitudinales: 25%

Evaluación semestral: Es una prueba por asignatura, que los estudiantes presentan antes de finalizar cada semestre académico. La calificación obtenida se promediará con una valoración del 20 % sobre la nota final en el segundo y cuarto periodo.

Mecanismos para resolver inasistencias a las evaluaciones semestrales: Cuando el estudiante no pueda presentarse a las evaluaciones semestrales, el estudiante hará la solicitud para que el estudiante presente de manera extemporánea los exámenes semestrales, con los soportes respectivos ante el Coordinador Académico; quien decidirá al respecto.

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes: La institución comprende la autoevaluación como la capacidad que tiene el estudiante de valorar sus propias fortalezas y reconocer sus debilidades, proponiéndose un plan de mejoramiento para obtener una autonomía responsable. El Consejo Académico definirá los criterios que orientarán el proceso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MEDICIÓN)

Para Primera Infancia.

Para los grados de jardín y transición la evaluación se entiende como: (DEC 2247/97)

un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;

Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;

Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.”

Por tal motivo la evaluación será netamente descriptiva- cualitativa que dé cuenta de los avances y dificultades del proceso del niño(a), y las posibles acciones para el desarrollo integral del mismo, acorde a lo planteado el currículo.

Dimensiones del desarrollo.

A partir del avance en la construcción de lineamientos curriculares para la Primera Infancia en la Nación y a nivel Distrital, se tendrá como prioridad el desarrollo y evaluación de las dimensiones del desarrollo del niño para esta etapa con base en las actividades rectoras de la Primera infancia a saber: Juego, literatura, arte y exploración del medio.

Escala de valoración institucional (Primaria, bachillerato y media)

El Desempeño de los estudiantes se evaluará numéricamente con una escala de 1.0 a 5.0 para todos los grados cuya equivalencia con la escala nacional es: La valoración mínima de aprobación debe estar en el nivel básico o su equivalente numérico 3.0

PERIODOS ACADÉMICOS.

Se evaluará con TRES periodos académicos cuyo valor para cada uno de ellos será así:	
Primer Periodo	33%
Segundo Periodo	33%
Tercer Periodo	34%
Total	100%

El porcentaje correspondiente por periodo en cada una de las asignaturas será la sumatoria de las competencias cognitiva, procedimental y actitudinal, así como la participación en los proyectos transversales que se desarrollen institucionalmente.

5.2.3 Valoración de asignaturas y áreas:

La evaluación final del periodo por cada asignatura corresponde al cálculo de las valoraciones obtenidas durante el mismo, en las diferentes actividades desarrolladas. Se debe tener en cuenta las competencias cognitivas (50%), competencias procedimentales (25%) y competencias actitudinales (25%).

La valoración definitiva de cada asignatura al final del año será el promedio aritmético de las valoraciones de los TRES periodos académicos.

Un estudiante no aprobará una asignatura cuando su rendimiento definitivo esté valorado en Desempeño Bajo o numéricamente sea inferior a 3.0.

Un estudiante no aprobará una asignatura en el periodo cuando haya dejado de asistir injustificadamente al 25% de las clases durante el mismo. De igual forma cuando haya dejado de asistir, injustificadamente al 25% o más de las clases durante el año lectivo.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN

La determinación de promoción o no promoción, será definida por la comisión de evaluación y promoción de la Institución al finalizar el año lectivo, luego de revisar y analizar la situación académica de cada estudiante.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Promoción de estudiantes de Primaria, bachillerato o media.

Será promovido al siguiente grado escolar cuando:

Haya aprobado todas las asignaturas contenidas en el Plan de Estudios del grado que cursa.

Una vez finalizados los TRES periodos académicos, el estudiante que tenga situaciones pedagógicas pendientes en 1 o 2 asignaturas, deberá presentar los planes de mejoramiento de éstas. De ser aprobados será promovido al grado siguiente.

La promoción se hará por asignaturas, para que los estudiantes logren desempeños satisfactorios, ya que cada asignatura desarrolla competencias específicas, que como tal ameritan valoración individual. Las asignaturas serán las contenidas en el Plan de Estudios y las definidas por el colegio para cada grado.

6.1.2 Promoción de estudiantes de Primera Infancia.

El estudiante que curse un nivel de preescolar, será promovido teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 2247, artículo 10 del M.E.N.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

Cuando un estudiante en el primer periodo académico del año lectivo, presente desempeño académico superior en el 100% de las asignaturas, el padre de familia o acudiente, en acuerdo con el estudiante podrá solicitar por escrito, ante el Consejo Académico la promoción anticipada. Posterior a la radicación de

la solicitud, en la siguiente sesión, el Consejo Académico solicitará al Comité de Evaluación y Promoción del grado que cursa el estudiante, que en un plazo no mayor a 8 días hábiles realice las evaluaciones respectivas. Las cuales debe aprobar en su totalidad. Adicionalmente se solicitará el concepto del Departamento de Orientación en el mismo de tiempo.

Si el proceso es satisfactorio, el Consejo Académico, recomendará al Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante. La decisión será consignada en las respectivas actas y se consignará en el registro escolar. En el caso de no ser satisfactoria se reportará en el acta del consejo académico y directivo.

En el caso que el estudiante pertenezca al grado 11°, será proclamado bachiller anticipadamente, siempre y cuando cumpla con los criterios arriba nombrados, presentado la prueba saber 11 y haya sido admitido en una institución de Educación superior.

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

La no promoción del estudiante la decidirá la comisión de evaluación y promoción una vez revisada, analizada y cumplidas las diferentes estrategias de mejoramiento al finalizar el año lectivo.

Un estudiante no será promovido al siguiente grado escolar cuando:

Finalizados los TRES periodos académicos, presente tres o más asignaturas no aprobadas, entendiéndose por tal, obtener en la escala de valoración el nivel Bajo.

No sean aprobadas las actividades de mejoramiento finales de una o dos asignaturas, en las fechas programadas por el Colegio.

En el caso de los estudiantes de grado 11 que queden con Servicio Social pendiente, se graduarán cuando presenten la constancia de realización del mismo.

El grado será por “ventanilla”

Parágrafo: Garantía del cupo escolar: El estudiante que no apruebe el año escolar, podrá matricularse nuevamente al mismo grado. En todo caso, los acudientes con el estudiante realizarán compromisos en la coordinación académica. Para el caso de la doble repetencia de un estudiante, se sugiere a la familia un cambio de ambiente escolar para favorecer el avance en el sistema escolar, por lo que se deberá informar a Dirección Local para la disponibilidad del cupo.

PROCLAMACIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes que culminen el grado once, se proclamarán y obtendrán el título de bachiller académico, cuando cumplan con la totalidad de los criterios de promoción planteados en el S.I.E: aprobación de todas las asignaturas, constancia de la realización del servicio social, presentación de las Pruebas Saber 11 y paz y salvo en la presentación de la documentación requerida desde secretaría.

ARTÍCULO 7. ESTRATEGIAS Y SEGUIMIENTO

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para evitar el fracaso y la deserción escolar, potenciar el rendimiento académico y convivencial, se deberá tener en cuenta la valoración integral de aspectos como: lo cognitivo, procedimental y actitudinal.

Como estrategia fundamental se plantea el diseño y elaboración planeada y organizada de logros, además se mantendrán reuniones periódicas de docentes y coordinadores por sede y jornada, equipos pedagógicos conformados por los docentes del Consejo Académico de la respectiva jornada, estudiantes y padres de familia con el objeto de revisar constantemente el rendimiento y avances de los estudiantes en estos aspectos; las Comisiones de Evaluación y Promoción sesionarán quince días antes de finalizar el periodo académico.

Desde las funciones propias de su cargo, el orientador u orientadora de la institución brindará el apoyo que se le solicite en los procesos académicos de los estudiantes.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las principales acciones que serán tenidas en cuenta para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar serán las siguientes:

Dar a conocer a los estudiantes en la primera semana de cada periodo académico los objetivos, criterios de evaluación y ejes temáticos que se desarrollarán durante el mismo.

El Consejo Académico y la comisión de evaluación trazarán los criterios de formulación de planes de mejoramiento académico, para los estudiantes y/o grupos que presentan bajos desempeños académicos o que no

hayán sido promovidos

Reuniones periódicas con padres de familia de los estudiantes que presenten bajo desempeño académico o que no hayan sido promovidos el año lectivo anterior, con el fin de que asuman el compromiso de coadyuvar en el proceso de aprendizaje. En el caso de estudiantes con discapacidad y estudiantes con capacidades y/o Talentos Excepcionales, se tendrá reuniones periódicas con el Equipo de docentes (Inclusión, Aula, Orientadores y/o directivos) para realizar evaluación y seguimiento a los objetivos de aprendizaje propuestos en los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables, lo anterior dando cumplimiento al ACTA de ACUERDO, parte final del PIAR de los compromisos asumidos o corresponsabilidades.

El Departamento de Orientación Escolar participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año lectivo.

En el caso de estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o talentos excepcionales, se debe procurar un diálogo permanente con el docente de apoyo pedagógico para su atención, de manera que se establezcan acuerdos y estrategias que propendan por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PIAR, con los padres de familia y los estudiantes.

Para el caso de estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o talentos excepcionales, se deben tener en cuenta sus características y los propósitos de aprendizaje establecidos en el PIAR, por lo cual las actividades de mejoramiento deben adaptarse por el docente a cargo en colaboración con el profesional de inclusión.

Actividades de superación y mejora.

Las estrategias de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes por periodo académico se ajustan según las etapas de desarrollo propias de cada uno de los ciclos educativos a saber: Preescolar, Primaria y bachillerato. En ambos casos se debe realizar el diseño e implementación por parte de los docentes de los Planes de Mejoramiento.

Para preescolar y primaria:

Detectar situaciones pendientes, reporte a Dir. de curso y coordinación de asignaturas con Desempeño Bajo, junto con los planes de mejora diseñados por cada docente. E la penúltima semana del periodo.

Semana de refuerzo y nivelación por periodo para estudiantes con situaciones pendientes. El primer día se citan padres de familia para informar proceso. Los siguientes 4 días asisten estudiantes según reporte, con horario establecido por docentes del nivel. Reporte en actas de dicho proceso. (Última semana del periodo)

Para Bachillerato y media: Cada docente en su asignatura, realizará un proceso de superación con aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas en el transcurso del periodo, y dejará registro y soporte de tales.

Para inclusión educativa: Estudiantes con discapacidad y estudiantes con capacidades y/o Talentos Excepcionales, se requiere que los Planes de Mejoramiento se diseñen acorde a los objetivos de aprendizaje propuestos en los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables PIAR, para ser desarrollados y evaluados por los estudiantes. De igual manera fomentar y apoyar la práctica de desarrollo del talento o capacidad excepcional, flexibilizando espacios y tiempos escolares, en pro del cumplimiento deberes académicos.

Identificar barreras físicas, actitudinales y de comunicación, para promover el desarrollo del potencial del talento del aprendizaje y el campo de talento.

7.3 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS EVALUATIVOS PLANTEADOS EN EL SIE, EN EL COLEGIO SAN JOSÉ IED

Se institucionalizará el SIEE a través de una amplia difusión en la comunidad educativa, mediante la agenda escolar para cada grado, reuniones con la comunidad educativa, dirección de grupo y otros medios audiovisuales. El Consejo Académico hará el seguimiento y acompañamiento respectivo, con el fin de que todos los directivos, docentes, padres y estudiantes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

El equipo Directivo deberá reunirse semestralmente para analizar los resultados de los procesos y contribuir con su debida orientación cuando estos lo ameriten. La Coordinación Académica, deberá reunirse en lo posible semanalmente con cada una de las áreas y bimestralmente con los niveles para apoyar los procesos de seguimiento académico.

Los docentes en sus reuniones de área y de nivel deben analizar y verificar el cumplimiento de los procesos evaluativos contenidos en el SIEE, y plantear alternativas de mejoramiento y de seguimiento.

ARTÍCULO 8. DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

El año lectivo consta de TRES periodos académicos. Al finalizar cada periodo del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe de los

procesos de formación académica y convivencial de los estudiantes.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá, la valoración definitiva de cada una de las asignaturas.

Es deber de la familia asistir a tales entregas según cronograma y citación previa, con el fin de dar informe integral en diálogo con la institución.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.

INFORMES PARA PRIMARIA, BACHILLERATO Y MEDIA:

Los informes académicos contendrán los fundamentos por los cuales un estudiante aprobó o no las asignaturas trabajadas en cada periodo académico y en el informe final. Deberán incluir:

Indicadores de logro para cada periodo académico.

La valoración cuantitativa obtenida según el Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con el Sistema Nacional.

El número de inasistencias a clase.

Observaciones del director de grupo.

Puesto del estudiante obtenido en el periodo académico.

La valoración descriptiva - cualitativa del comportamiento escolar

8.2.2 INFORME PARA PREESCOLAR

Los informes para Primera Infancia serán descriptivos dando cuenta de las dimensiones de desarrollo a partir de indicadores de avance, así como su correspondencia a la valoración según escala nacional, de desempeño Superior, Alto, Básico o Bajo en cada dimensión. Contiene, además:

El número de inasistencias a clase.

Observaciones del director de grupo.

La valoración descriptiva - cualitativa del comportamiento escolar

RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el sistema de evaluación, cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación, podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este sistema de evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular.

Las reclamaciones sobre evaluación y promoción serán siempre en primera medida alcanzando un diálogo en los términos del respeto y la escucha activa. En segunda medida, se surtirá el siguiente proceso de manera escrita, siguiendo el conducto regular:

Sobre la evaluación:

Docente de la asignatura

Director de Grupo

Coordinación académica

Consejo Académico

Rectoría

Consejo Directivo

Sobre la promoción:

➤ Comisión de evaluación y promoción.

➤ Consejo Académico

➤ Consejo Directivo

Parágrafo: La solicitud o reclamación dirigida a la comisión, consejo o rectoría deberá radicarse en la secretaría académica de la Institución.

ARTÍCULO 9. ESTÍMULOS, PROYECTOS Y OTROS.

La Institución Educativa San José otorgará incentivos a los estudiantes que se distingan por su comportamiento, rendimiento académico, convivencia, espíritu altruista e investigativo, por sus valores morales y patrios, por la superación personal, por el amor y compromiso con el colegio, por sus manifestaciones de bondad, tolerancia y cooperación o que sobresalga en certámenes deportivos, culturales o cinéticos, así:

Como alumno del colegio según el caso se hará merecedor de los siguientes estímulos:

Ser reconocido el esfuerzo y compromiso desde el talento tecnológico, talento en ciencias naturales básicas o tecnología, talento en artes y/o letras, talento en

actividad física, recreación y deporte, las capacidades excepcionales y la doble excepcionalidad (discapacidad + talento).
 Recibir reconocimiento por sus esfuerzos y logros a través de izadas de bandera, hecho que quedará registrado en el observador.
 Ser seleccionado para representar al colegio en eventos especiales.
 Ser destacado por acciones positivas, ante la comunidad educativa.
 Ser nombrado en forma especial en el acta de graduación si obtiene el mayor puntaje de la prueba Saber.
 Ser nombrado en el respectivo curso en forma especial en caso de haberse destacado como el mejor estudiante, académica y/o convivencialmente entre los demás estudiantes, con diplomas o menciones de honor.
 Ser reconocido el esfuerzo en las representaciones de carácter deportivo, cultural y científico.
 Ser reconocido el sentido de pertenencia a la institución, haciéndose acreedor a un reconocimiento especial siempre y cuando haya cursado desde prees-colar hasta grado once.
 A que se registren en el Observador las acciones positivas y aciertos.
 Hacerse acreedor a menciones de honor, medallas según sus méritos, en el acto de clausura.

Parágrafo: El curso que conserve en perfecto estado, orden y limpieza el salón y el mobiliario recibirá el reconocimiento de una buena nota apreciativa en las diferentes asignaturas y mención en acto público.

ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES.

Los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales serán evaluados y promocionados teniendo en cuenta el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en donde se estipula que se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR (Planes Individualizados de Apoyos y Ajuste Razonables).

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

- Se realiza una valoración diagnóstica por cada una de las asignaturas y áreas, la cual tiene como objetivo identificar las habilidades y fortalezas del estudiante, para establecer el punto de partida en relación a los aprendizajes esperados para brindar los apoyos necesarios.
- Se realiza una reunión liderada por los Docentes de apoyo pedagógico, los docentes de cada una de las asignaturas/áreas, los padres de familia, directivos docentes y orientación escolar, para la realización de una caracterización de cada uno de los estudiantes estableciendo habilidades, fortalezas, gustos, intereses entre otros.
- Con base en los resultados de la caracterización y valoración diagnóstica por asignaturas/áreas se procederá a elaborar e implementar el PIAR, donde se plasmarán los ajustes curriculares, metodológicos y didácticos. Dicho proceso será liderado por los docentes de aula, apoyados por los demás miembros de la comunidad educativa.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INDIVIDUALES DE APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

En caso de considerarse pertinente dentro del PIAR de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, implementar rúbricas que permitan evidenciar la ruta de las tareas y las expectativas que los estudiantes y los docentes tienen sobre una actividad o varias actividades.
 (artículo 2.3.3.5.2.3.5, del Decreto 1421 de 2017.)

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales)
 Valoración pedagógica.

Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes

Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar

Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.

Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.

Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.

Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.

Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN A PARTIR DE LOS PIAR

En la comisión de evaluación se realiza seguimiento a los avances y dificultades en los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes para sugerir actividades y apoyos requeridos para alcanzar los logros propuestos construidos en EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE APOYOS Y AJUSTE RAZONABLES

(PIAR).

El día de comisión de evaluación se destina un espacio de tiempo determinado a los padres de familia y población con discapacidad y/o talentos excepcionales para analizar los casos y considerar, establecer, recomendar y adquirir compromisos de las partes respecto a los procesos académicos del estudiante. Este proceso se vincula y fortalece las nuevas disposiciones que expone el Decreto 1421 desde el marco de la educación inclusiva, y dispuesto en la construcción e implementación en los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR).

La comisión de evaluación y promoción, tendrá en cuenta el Informe anual de competencias y los resultados de la evaluación periódica del estudiante, así como la evaluación de la pertinencia, calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR.

El docente de aula anexa al boletín de calificación bimestral los ajuste y apoyos estipulados en el PIAR, que consideren pertinentes socializar con la familia.

ARTÍCULO 11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

es una construcción continua donde participan todos los estamentos de la institución. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009. La metodología en el proceso de construcción tendrá como mecanismos:

Mesas de trabajo por estamentos de la comunidad educativa.

Puestas en común con representación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.

Revisión y Aprobación por parte de los estamentos del gobierno escolar correspondientes (consejo académico y consejo directivo).

MECANISMOS DE APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Teniendo en cuenta que la presente resolución ha sido producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación representativa de los mismos estamentos.

Ordenar la publicación y entrega del presente documento a los representantes de cada uno de los estamentos educativos del colegio para su conocimiento y socialización.